



CONCÓN,

30 NOV 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3866

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3067, de fecha 02 de octubre de 2023, que autoriza el llamado a Propuesta Pública "**Proyecto Referencial de Alcantarillado y A.P. para Conexión de Contenedores a Redes Existentes**" y aprueba el expediente de licitación para estos efectos elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1032, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- c) La Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- d) El Decreto Supremo N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3085 de fecha 04 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. Que, resulta un exceso la exigencia establecida en el Numeral 2.1.2 de las Bases Administrativas Especiales, donde se requiere acreditar inscripción vigente en Registro B2 Obras Sanitarias, Cuarta Categoría o superior del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, y/o Registro Especialidades 5 OC Categoría Tercera A o Superior del Registro Nacional de Contratistas del MOP para participar en la Licitación.
- II. Que, en el Numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, donde se establecen exigencias respecto de la Estructura Organizacional del proponente (referidas al Punto 10.1.3 de las Bases Administrativas Generales), se verifica que, para el presupuesto comprometido y para el tipo y tamaño de la obra a ejecutar, resulta un exceso o sobre exigencia imponer la permanencia de un profesional ingeniero civil, ingeniero constructor y/o constructor civil y/o arquitecto como Profesional Residente y Jefe de Obra.
- III. Que es conveniente asegurar el buen término del proceso licitatorio que se emprenda a fin de disponer en el menor plazo de los módulos que se habilitarán con red sanitaria para ser utilizados como oficinas de Operaciones y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUENSE** las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3067, de fecha 02 de octubre de 2023, en lo que se refiere a lo dispuesto en Numeral 2.1.2 y en Numeral 3, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**Numeral 2.1.2:** Se reemplaza exigencia de acreditar exigencia de inscripción vigente en Registro MINVU y/o MOP por inscripción vigente en Registro de Instaladores Autorizados de ESVAL S. A.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

**Numeral 3:** Se reemplaza exigencia de disponer una Estructura Organizacional que considere Profesional Residente y Jefe de obra título de ingeniero civil, ingeniero constructor y/o constructor civil y/o arquitecto por la de Técnico en Construcción.

- 2. MANTÉNGASE** inalterado el resto de las disposiciones establecidas en las Bases y Términos de Referencia aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3067, de fecha 02 de octubre de 2023.
- 3. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



ALCALDE (s)

FARV/MLEG//LHL/RCG/rcg.

**Distribución:**

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (139).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(s)